

CONCEPCIÓN, 25 de abril de 2013.-

**Nº 179 / VISTOS:** la solicitud presentada por don Robinson Chandía Córdova y Otros, en el sentido que se le autorice pagar Patentes de Alcoholes fuera de plazo legal, debido a que no fueron pagadas en su oportunidad por enfermedad; el Certificado Médico, de fecha 28 de enero del año en curso, otorgado por el doctor señor Juan Rodrigo Henríquez Pichott; el Oficio Ord. Nº 405, de 8 de abril de 2013, de la Dirección de Administración y Finanzas; lo informado por la Dirección Jurídica mediante Oficio Ord. Nº 245, de 9 de abril de 2013; teniendo presente, lo dispuesto en inciso tercero del artículo 5 de la Ley Nº 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

## DECRETO

Autorízase a los señores **ROBINSON CHANDÍA CÓRDOVA Y OTROS**, RUT Nº 50.815.630-8, titulares de la Patente Municipal de Alcoholes con giro Expendio de Cerveza, Rol 4-2456 que funciona en el local ubicado en calle Pedro Hurtado Nº 222, Cooperativa Aguas Dulces, de esta Comuna, para pagar fuera de plazo legal esta Patente, ya que las razones que se aducen, para no haber pagado dentro de este período, son de fuerza mayor.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL



ÁLVARO ORTIZ VERA  
ALCALDE

### DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señores Robinson Chandía Córdova y Otros:  
Pedro Hurtado Nº 222, Cooperativa Aguas Dulces - Concepción.
- Archivo

Rll/yr